

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 29 de agosto del 2024 que adjudica a la Empresa La Ingeniería La Sebastiana SPA., Rut N° 76.809.998-7, para la Propuesta Pública 159-2024 "Semáforos Intersección Gabriela Mistral con Recreo, Temuco", ID 1658-458-LQ24.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4615 de fecha 28 de octubre del 2024 que aprueba el contrato Propuesta Pública 159-2024 "Semáforos Intersección Gabriela Mistral con Recreo, Temuco".
3. El correo electrónico de fecha 8 de enero de 2025, donde ITO informa las multas a contratista.
4. La Carta Ingresada por Oficina de Partes de Providencia N° 3378 de fecha 30 de abril de 2025, donde contratista presenta sus descargos.
5. El informe del cronológico y justificación de multas de la obra.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que lo expresado por el Inspector Técnico del Contrato del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, en el informe citado en el punto N° 5 en VISTOS, que recomienda acoger los descargos y proceder conforme a las bases.

**DECRETO**

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acójase los descargos presentados por el Contratista Ingeniería La Sebastiana SPA., déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante VISTOS N° 4.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cedula o por carta certificada, entregando una copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Calle General Carrera N° 285, Temuco, Región de La Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



UAR/FVV/pvs

- c.c. .
- \*Secretario Municipal (Notificar)
  - \*Dirección de Asesoría Jurídica
  - \*Unidad de Propuestas
  - \*Dirección de Control
  - \*Dirección de Tránsito
  - \*Of. de Partes.